


ELEMENTOS DE ALERTA PARA IDENTIFICAR POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS Y FRAUDES EN LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y LOS FONDOS NEXTGENERATIONEU

Valencia, 25 de Marzo 2025



A hand holding a magnifying glass over wooden blocks spelling 'FRAUD'. The magnifying glass is positioned over the word, highlighting the letters. The background is a blurred image of a hand holding a magnifying glass over a document.

Antifraude: Estructura y procedimientos del Plan de Medidas Antifraude

25 Marzo 2025

 **Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GENERALITAT
VALENCIANA
Conselleria de Educació, Cultura,
Universitats i Empreu

GVANEXT
Fons Next Generation
a la Comunitat Valenciana

El Consejo de Gobierno refuerza las garantías para asegurar la correcta ejecución de los fondos europeos Next Generation

El Ejecutivo regional aprueba una revisión del Plan antifraude para intensificar los análisis de riesgo y de conflicto de intereses de los proyectos y contratos tramitados por las 105 entidades locales adheridas al protocolo en el último año

PRESS RELEASE | 16 November 2023 | European Anti-Fraud Office

BELENOS: €18 million of illicit cash flows uncovered across Europe in two weeks

BELENOS: €18 million of illicit cash flows uncovered across Europe in two weeks

Operación dirigida por la Delegación de la Fiscalía Europea en España

La Policía Nacional detiene a 23 integrantes de una red criminal dedicada al fraude de subvenciones agrícolas de la Unión Europea

Crearon un complejo entramado delictivo, en el que participaban varias empresas, que se lucraba a través de la venta de derechos reales ficticios a solicitantes de ayudas europeas de política agraria común (PAC)



Fraude y corrupción

FINANCIACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

El Tribunal de Cuentas avisa de posibles multas a Vox, Más País, Más y PdeCAT por incumplir la ley con sus donaciones

JOSÉ MARÍA BRUNET | Madrid | 28 SEPT 2023 - 18:34 CEST

Según el órgano fiscalizador, la formación que lidera Íñigo Errejón aceptó dádivas de personas jurídicas y las restantes, otras finalistas

Política

La UE vigila seis adjudicaciones en España por sospechas de corrupción con los fondos

Uno de los contratos bajo la lupa de la Oficina Antifraude de la UE (OLAF) tiene que ver con el Servicio Público de Empleo Estatal

'CASO MEDIADOR' >

La Fiscalía europea asume la investigación del supuesto fraude de fondos de la UE destapado en el 'caso Mediador'

El órgano investigará al general de la Guardia Civil Francisco Espinosa y a un empresario por el presunto amaño de contratos para un proyecto de seguridad en el Sahel

europapress / economía finanzas

España, cuarto país UE con más irregularidades en uso de fondos estructurales y agrícolas, según la OLAF

Conceptos

FRAUDE:

El término “fraude” (artículo 3.1 de la Directiva PIF) se utiliza para describir una gran variedad de comportamientos faltos de ética, como el robo, la corrupción, el desfalco, el soborno, presentación de declaraciones o documentos falsos o inexactos, la representación errónea, la colusión, el blanqueo de capitales o la ocultación de hechos. Con frecuencia implica el uso del engaño con el fin de conseguir ganancias personales para una persona vinculada a un organismo público o para terceras partes, o bien pérdidas para otra persona. Casos de fraude perjudican la reputación del organismo responsable de la gestión eficaz y eficiente de los recursos económicos. Esto tiene especial importancia para los organismos públicos responsables de la gestión de los fondos de la UE

CORRUPCIÓN:

De acuerdo con el artículo 4.2. de la citada Directiva (UE) 2017/1371 se diferencia entre :

- a) **Corrupción activa**, se entenderá la acción de toda persona que prometa, ofrezca o conceda, directamente o a través de un intermediario, una ventaja de cualquier tipo a un funcionario, para él o para un tercero, a fin de que actúe, o se abstenga de actuar, de acuerdo con su deber o en el ejercicio de sus funciones de modo que perjudique o pueda perjudicar los intereses financieros de la Unión.
- b) **Corrupción pasiva**, se entenderá la acción de un funcionario que, directamente o a través de un intermediario, pida o reciba ventajas de cualquier tipo, para él o para terceros, o acepte la promesa de una ventaja, a fin de que actúe, o se abstenga de actuar, de acuerdo con su deber o en el ejercicio de sus funciones, de modo que perjudique o pueda perjudicar los intereses financieros de la Unión.

Conceptos

CONFLICTO DE INTERESES:

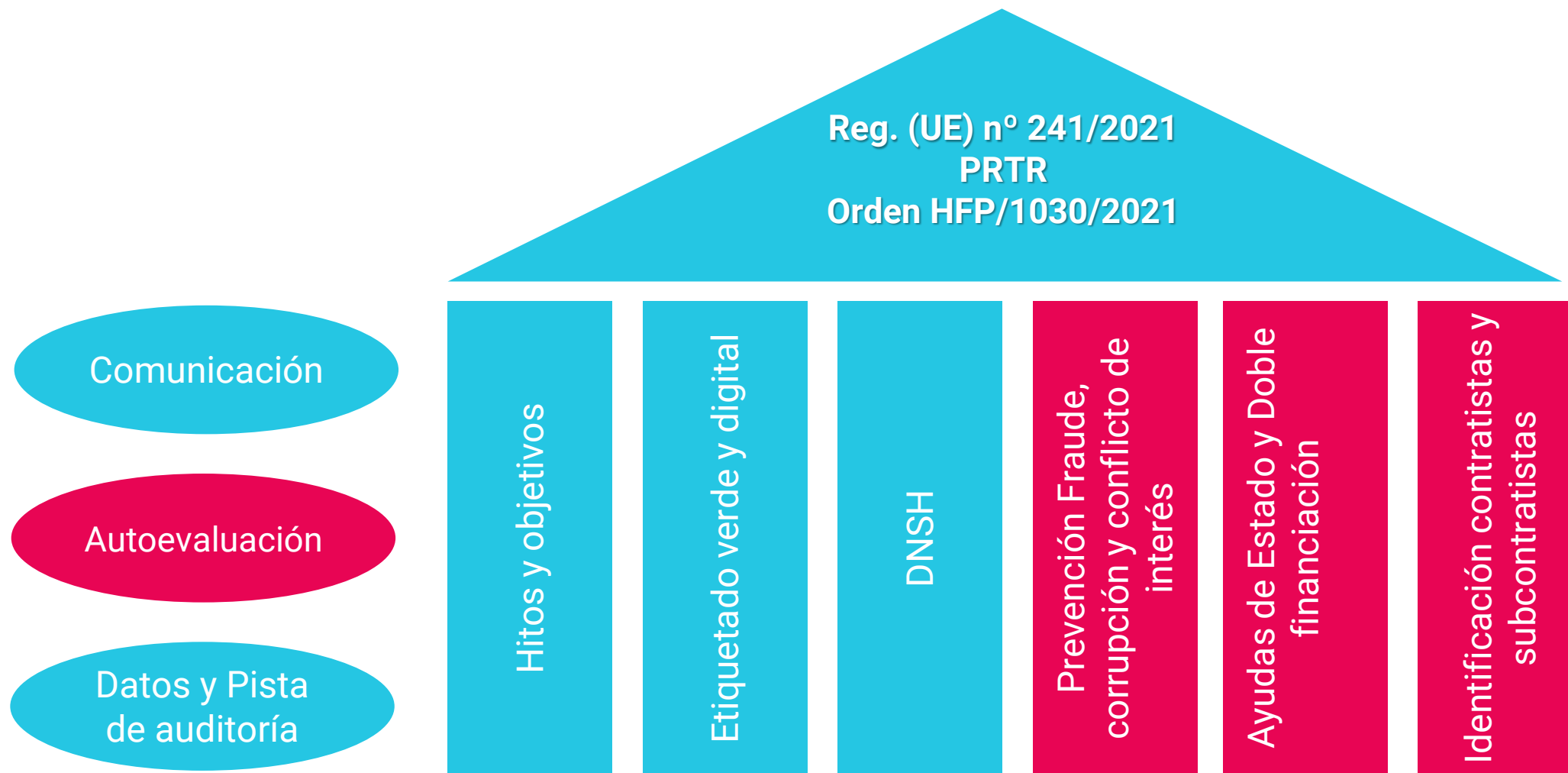
De acuerdo con el artículo 61 del Reglamento (UE, Euroatom) 2018/1046, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directamente relacionado con el interés personal.

Este conflicto de intereses puede afectar a los posibles actores en el mismo a las empleadas y empleados que realizan tareas de gestión, control y pago y a los agentes en los que se han delegado alguna de estas funciones así como a aquellos beneficiarios privados, socios, contratistas y proveedores cuyas actuaciones sean financiadas con fondos, que puedan actuar en favor de sus propios intereses, pero en contra de los intereses financieros de la UE, en el marco de un conflicto de intereses.

El concepto de conflicto de intereses comprenderá al menos **cualquier situación en la que los miembros del poder adjudicador (...)** que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés económico o personal que pudiera parecer que comprometa la imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento.

- a) **Conflicto de intereses aparente.** Se produce cuando los intereses privados de una persona empleada o beneficiaria son susceptibles de comprometer el ejercicio objetivo de sus funciones u obligaciones, pero finalmente no se encuentra un vínculo identificable e individual con aspectos concretos de la conducta, el comportamiento o las relaciones de la persona (o una repercusión en dichos aspectos).
- b) **Conflicto de intereses potencial.** Surge cuando una persona empleada o beneficiaria tiene intereses privados de tal naturaleza, que podrían ser susceptibles de ocasionar un conflicto de intereses en el caso de que tuvieran que asumir en un futuro determinadas responsabilidades oficiales.
- c) **Conflicto de intereses real.** Implica un conflicto entre el deber público y los intereses privados de una persona empleada o en el que éste tiene intereses personales que pueden influir de manera indebida en el desempeño de sus deberes y responsabilidades oficiales. En el caso de una persona beneficiaria implicaría un conflicto entre las obligaciones contraídas al solicitar la ayuda de los fondos y sus intereses privados, que pueden influir de manera indebida en el desempeño de las citadas obligaciones.

El Marco legal del MRR/PRTR



Cumplimiento normativo Reglamento MRR

Art. 22.1 Reglamento (UE) n° 241/2021

- ❑ *Medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.*
- ❑ Sistema de control interno eficaz y eficiente.
- ❑ Identifica **4 riesgos** respecto a los cuales hay que adoptar **medidas de control interno**, tendentes a la prevención, detección y corrección

Fraude

Corrupción

Conflicto de interés

Doble financiación

Objetivos de las políticas antifraude

INTEGRIDAD PÚBLICA



- Cultura ética
- Formación y concienciación
- Implicación de las autoridades
- Mecanismos adecuados de evaluación de riesgos
- Sistema interno eficaz

Autoridades de control en la gestión de los fondos MRR

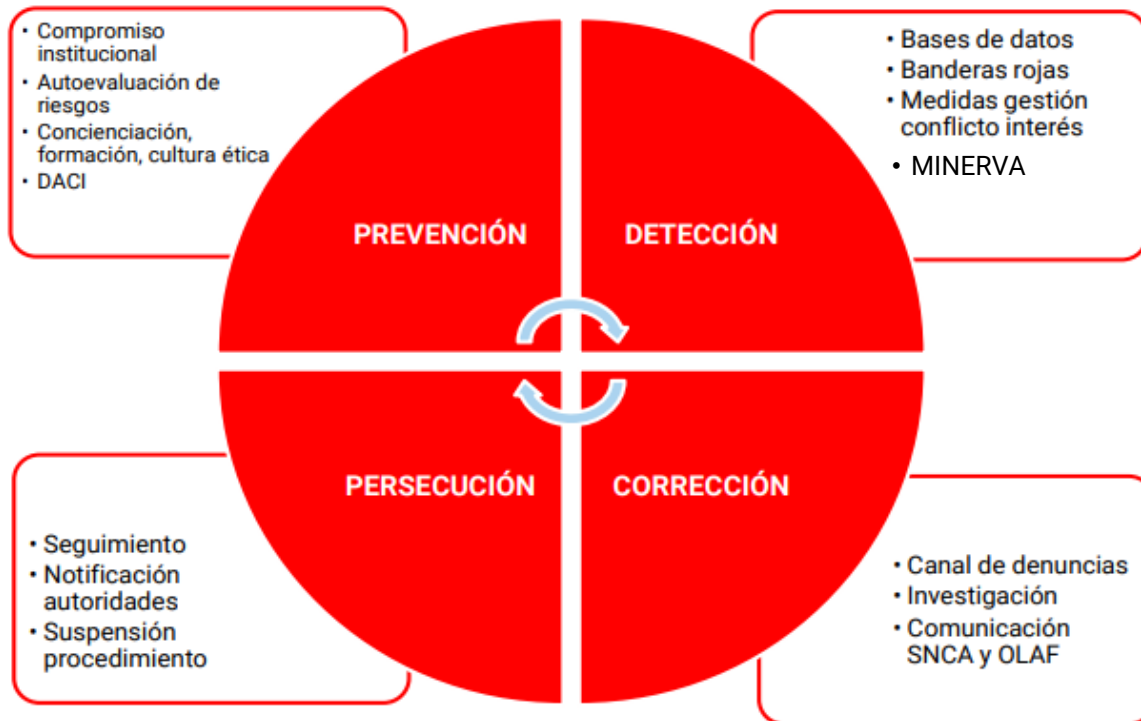


Unidad para la coordinación y seguimiento del PMA; Unidades de apoyo y control interno

Comité Antifraude MRR

**IGAE/SNCA/ONA
Sindicatura de Comptes
Tribunal Cuentas Europeo
OLAF**

Ciclo antifraude aplicable a MRR

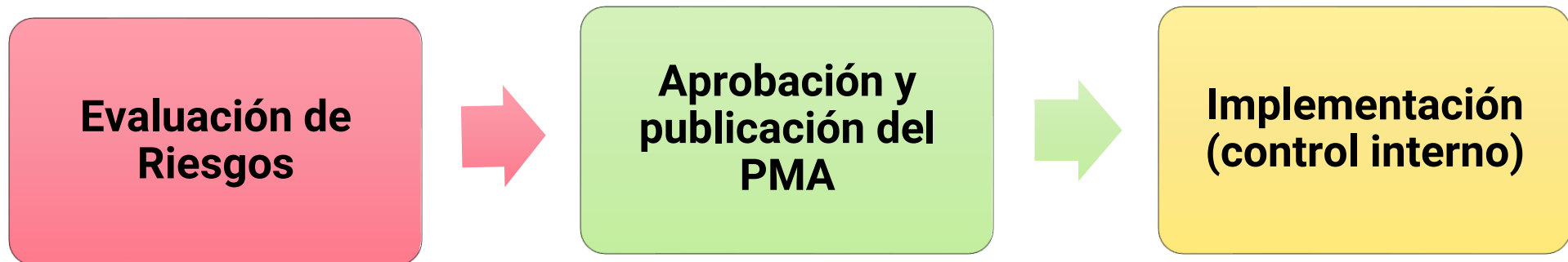


❑ Art.22 Reglamento (UE) 2021/241: “Los Estados Miembros establecerán un sistema de control interno eficaz y eficiente y recuperarán los importes abonados erróneamente o utilizados de modo incorrecto (...)”

❑ Identifica **4 riesgos** respecto a los cuales hay que adoptar **medidas de control interno:** PREVENCIÓN, DETECCIÓN, CORRECCIÓN, PERSECUCIÓN

¿Qué es un Plan de Medidas Antifraude?

- ❑ Artículo 6 Orden HFP 1030, refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
- ❑ Dirigido a Entidades Ejecutoras del PRTR (a las que se **transfiere o participan en la gestión o ejecución de fondos MRR**, independientemente del instrumento jurídico) para proteger los intereses financieros de la Unión.



Consideración de Entidad Ejecutora del PRTR

- ❑ Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaria General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la **condición de entidad ejecutora**.
- ❑ Entidades del sector público a las que se **transfiere o participan en la gestión o ejecución de fondos MRR**, independientemente del instrumentos jurídico, derivan obligaciones del cumplimiento de los principios transversales y el art.6 de la Orden HFP/1030/2021

→ a nivel autonómico = **Consellerias/SPI**

Características del PMA

DURACIÓN

- Periodo de implementación de los fondos (2021-2026)

INSTRUMENTO

- Estructurar y definir medidas antifraude
- Revisión **periódica**
- **Evaluación de riesgos anual**

VISIÓN

- **Planificación de las medidas más inmediatas y urgentes** para la gestión de riesgos (visión preventiva).
- Control interno

¿QUÉ CONLLEVA?

- **Responsabilidades** de altos cargos y empleados públicos

Finalidad del PMA

Gestionar riesgos

Fraude, corrupción, conflicto de intereses y doble financiación.

Anticipación ante la ocurrencia de riesgos

Facilitar la toma de decisiones

Directrices y pautas de actuación

Cumplimiento normativo

Garantizar que los recursos procedentes de este PRTR se destinan a las finalidades previstas de acuerdo con la normativa aplicable.

Proteger intereses financieros de la Unión

Concienciar a los empleados y la ciudadanía.

Transparencia y buen uso de fondos públicos

A quién va dirigido el PMA – ámbito de aplicación

- ❑ Intervinientes en la recepción, gestión y ejecución de los fondos MRR en la CECUE



Estado del Plan Antifraude CECUE

- Se configura como un conjunto de actuaciones obligatorias para los **TOD@S**
- 2023 V3 refundida, firmado y publicado en la página web de la CECD + Intranet Edu
- 2024 V4 CEUE +VICCD - adaptada
- Ahora V5 CECUE actualizada
- **Acciones de difusión a órganos gestores:**
 - 13 Abril 2022 – Específica Plan Antifraude
 - 9 Marzo 2023 – General + Plan Antifraude
 - Para 2024: envío y sesiones formativas interna+AVAF

INFOGRAFIA (NOU)

El Pla de Mesures Antifrau de la Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació té com a fi garantir la transparència i el correcte ús dels fons públics. Estableix directrius per a previndre, detectar i corregir pràctiques fraudulentas, promovent una cultura d'integritat. Li convidem a consultar la nostra infografia, on trobarà informació detallada sobre els protocols i fases clau d'este pla, essencials per a assegurar la transparència i protegir l'interès públic en la gestió dels Fons Europeus NextGenerationEU.

PLA DE MESURES ANTIFRAU I ANNEXOS

- ▶ [Resolució del Conseller d'Educació, Universitats i Ocupació, per la qual es constituïx el Comitè Antifrau per a la gestió dels fons del Mecanisme de Recuperació, Transformació i Resiliència.](#)
- ▶ [Declaració Institucional antifrau \(ANNEX II\).](#)
- ▶ [Proposta de Resolució de la Sotssecretària per la qual es modifica el Pla de Mesures Antifrau en el marc del PRTR en la Conselleria \(Octubre 2024\).](#)
- ▶ [Resolució del Conseller d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació, per la qual es modifica el Manual de Procediments i Sistemes Vinculats a l'Execució del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència.](#)
- ▶ [Pla de Mesures Antifrau \(V5 - Novembre 2024\) que conté:](#)
 - ▶ ANNEX III - PROCEDIMENT D'AVUÀLUCIÓ DE RISC DE LA CONSELLERIA
 - ▶ ANNEX IV - CATÀLEG DE BANDERES ROGES
 - ▶ ANNEX V - CONTROLS PREVISTOS
 - ▶ ANNEX VI - MATRIU DE RISCOS SNCA (EN FORMAT REUTILITZABLE)
 - ▶ ANNEX VII - LLISTES DE COMPROVACIÓ (EN FORMAT REUTILITZABLE)
 - ▶ ANNEX VIII - LLISTES DE COMPROVACIÓ EX POST (EN FORMAT REUTILITZABLE)

GENERALITAT VALENCIANA Educació INTRANET

Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació

Estàs en: Inici > Fons MRR > Pla de Mesures Antifrau i DACI

Carpeteta ciutadana

PLA DE MESURES ANTIFRAU I DACI

MENÚ

- ▶ Organització administrativa
- ▶ Assumptes generals
- ▶ Contractació / Gestió Econòmica
- ▶ Personal
- ▶ Administració Electrònica
- ▶ Disposicions legals de centres docents
- ▶ Fons MRR
 - ▶ Manual de procediments
 - ▶ Instruccions de gestió
 - ▶ Gestió econòmica i contractació
- ▶ **Pla de Mesures Antifrau i DACI**
 - ▶ Comunicació
 - ▶ Píndoles Formació interna
 - ▶ Enllaços d'interès
 - ▶ Fons NEXT
 - ▶ GVATIC
 - ▶ Manuals, Circulars i Utilitats
 - ▶ Plantilles / Imatge Corporativa
 - ▶ Protecció de dades
 - ▶ Subvencions, Beques i Ajudes
 - ▶ Traduccions
 - ▶ Transparència
 - ▶ Unitat d'Igualtat
 - ▶ Infraestructures educatives
- ▶ DESTAQUEM

Guia

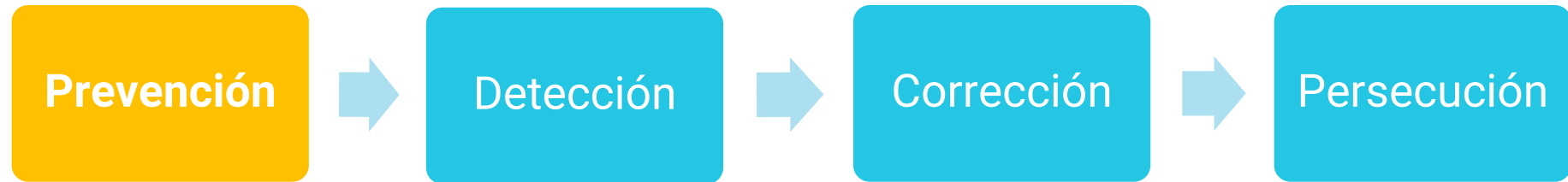
PLA DE MESURES ANTIFRAU I DACI

- ▶ [Resolució del Conseller d'Educació, Universitats i Ocupació, per la qual es constituïx el Comitè Antifrau per a la gestió dels fons del Mecanisme de Recuperació, Transformació i Resiliència.](#)
- ▶ [Pla de mesures antifrau.](#)
- ▶ [Declaració Institucional antifrau.](#)
- ▶ [Procediment d'avaluació de risc.](#)
- ▶ [Catàleg de banderes roges i controls proposats.](#)
- ▶ [Controls previstos.](#)
- ▶ [Matriu de riscos SNCA \(format reutilitzable\).](#)
- ▶ [Checklist o llistes de comprovació en format reutilitzable.](#)
- ▶ [Llistes de comprovació \(EX POST\).](#)
- ▶ [Procediment relatiu a la prevenció, detecció i gestió del possible conflicte d'interessos i models DACI.](#)
- ▶ [Model Declaració d'absència de conflicte d'interès \(DACI\) per a l'Administració.](#)
- ▶ [Model de confirmació de l'absència de conflicte d'interès Minerva.](#)
- ▶ [Model de declaració de cessació i tractament de dades](#) en relació amb l'execució d'actuacions del pla de recuperació, transformació i resiliència (PRTR).
- ▶ [Model de declaració de compromís en relació amb l'execució d'actuacions del pla de recuperació, transformació i resiliència \(PRTR\) per a persona jurídica.](#)
- ▶ [Model de declaració de compromís en relació amb l'execució d'actuacions del pla de recuperació, transformació i resiliència \(PRTR\) per a la persona física.](#)
- ▶ [Codi ètic i de bona conducta \(enllaç\).](#)
- ▶ [Instruccions sobre com previndre i com procedir en supòsits de conflicte d'interessos \(enllaç\).](#)
- ▶ [Bústia per a denúncies davant la Inspecció General de Serveis \(enllaç\).](#)
- ▶ [Canal de denúncies del Servei Nacional de Coordinació Antifrau \(enllaç\).](#)

PREGUNTES FREQUENTS

- Què es el Pla de Mesures Antifrau?
- Què és la unitat de control i seguiment?
- Què és el frau?
- Què és la corrupció?

Elementos del PMA - Medidas Preventivas



- Política antifraude
- Código ético
- Sistemas de control interno
- Formación y sensibilización
- Procedimiento para la prevención y gestión del conflicto de interés (DACI)
- Difusión PMA

Elementos del PMA - Medidas Preventivas

Política Antifraude - Declaración Institucional

Compromiso máximo de la entidad

Compromiso para su personal

Compromiso para autoridades y cargos públicos.

Política firme contra toda actividad fraudulenta

- ❑ Formalización y difusión de la declaración institucional de lucha contra el fraude y la corrupción.
- ❑ Oposición al fraude y a la corrupción en el ejercicio de sus funciones por la Conselleria: “tolerancia cero”.
- ❑ Adhesión individualizada de los altos cargos al Código de Buen Gobierno de la Generalitat.
- ❑ Disponer de un Plan de medidas antifraude
- ❑ Código ético

Elementos del PMA - Medidas Preventivas

Regulación principios éticos y buen gobierno

Art. 53 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, texto refundido Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (**principios éticos**).

Art.23 Ley 40/2015,1 de octubre, Régimen Jurídico del Sector Público, (**abstención**).

Régimen sancionador título II art. 25 y ss *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

Art. 15 y ss. de la *Ley 8/2016, de 28 de octubre, de la Generalitat, de Incompatibilidades y Conflictos de Intereses de personas con cargos públicos no electos* (**Conflictos de intereses altos cargos**)



CÓDIGO ÉTICO Y DE BUENA CONDUCTA DEL PERSONAL PÚBLICO, AUTORIDADES Y ALTOS CARGOS

La Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo estima necesario aprobar un Código ético y de conducta en materia de la gestión de riesgos dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como una de las medidas para tratar de reducir la aparición de fraude interno y externo vinculado a la actividad desarrollada en el marco del citado Plan.

Uno de los objetivos del presente Código es inculcar dentro de la Conselleria una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta en la gestión de los fondos europeos y promover una conducta responsable, ética y transparente con ausencia de desviaciones inapropiadas, así como un control exhaustivamente detallado del uso de los fondos.

Todo el personal de la Conselleria vinculado a la gestión de los Fondos Europeos y que participe en cualquier fase o proceso relacionado con los mismos, colaborará para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y para garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los valores y principios generales de conducta presentes en este Código son de aplicación a todo el personal de la Conselleria vinculado a la gestión de los Fondos Next Generation EU y que participe en cualquier fase o proceso relacionado con los mismos como una medida más que intenta tratar de reducir, tanto la aparición de riesgo en la gestión de los Fondos, como el fraude interno y externo vinculado a la actividad desarrollada en el marco de los mismos.

2. PRINCIPIOS ÉTICOS Y DE CONDUCTA

Los principios en los que se basa este Código ético y de conducta son los siguientes:

Elementos del PMA - Medidas Preventivas

EVITAR → infracciones, conductas y actividades reprochables

- ❑ **Irregularidades administrativas, conductas y actividades reprochables y comportamientos constitutivos de infracción administrativa o disciplinaria, en los que subyace una situación potencial de fraude o corrupción.**
 - El incumplimiento del deber de abstención cuando corresponda.
 - La emisión de informes y la adopción de acuerdos manifiestamente ilegales cuando causen perjuicio a la Administración o a los ciudadanos.

Elementos del PMA - Medidas Preventivas

Sistema de control interno

- ❑ Creación de unidades internas responsables del diseño de la estrategia de lucha contra el fraude
- ❑ Elaboración del PMA y su seguimiento, actualización y evaluación de riesgos, (*prevención, detección, corrección + inicio persecución*)
 - *USC - Unidad de seguimiento y control* del PMA (personal CECUE).
 - *Comité Antifraude* (no participa personal de Intervención Delegada ni Abogacía, para evitar conflicto con realización de auditorías de sistemas de lucha contra el fraude establecido por la Entidad).

Elementos del PMA - Medidas Preventivas

Formación y sensibilización

- ❑ Disponer de un plan de formación dirigido a todos los niveles jerárquicos de la Entidad, para que tomen conciencia sobre la necesidad de luchar contra el fraude, la corrupción, los conflictos de intereses y la doble financiación.
- ❑ Proceso formal, documentado y recurrente → Plan Anual

The screenshot shows the website for the Valencian Government's 'Next Generation EU' initiative. The header includes the logo of 'GENERALITAT VALENCIANA' and the text 'Conselleria de Educació, Cultura, Universitats i Ocupació'. A search bar is visible. The main navigation menu is highlighted with a green circle, showing 'Estás en Inicio > Next Generation EU'. Below the menu, there are logos for 'Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU', 'GOBIERNO DE ESPAÑA', 'Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia', and 'GENERALITAT VALENCIANA GVA NEXT'. The main content area is titled 'NEXT GENERATION EU' and lists various topics under 'INFORMACIÓN GENERAL', including 'Normativa', 'Guías básicas e instrucciones', 'Medidas Antifraude', and 'Sistema de información CoFFEE'.

The screenshot shows the 'FORMACIÓN PRTR' section of the website. The title 'FORMACIÓN PRTR' is highlighted with a green circle. Below the title, there is a list of items: 'Formación', 'Formaciones realizadas', and 'Formaciones en curso/próximas'. A green box highlights the following text: 'A continuación encontraréis diferentes acciones autoformativas disponibles así como otras jornadas, seminarios, conferencias o ciclos formativos reacionats con los Fondos Europeos Next Generation EU:'. Below this, there is a list of specific actions: 'Aula de los Fondos Europeos', 'Acciones Formativas PRTR en GVA NEXT', 'Acciones Formativas IVAP', 'Acciones Formativas INAP', 'Plan Formativo Especifico CEUE', 'Formaciones realizadas', 'Formaciones en curso/próximas', and 'Formaciones internas para personal GVA'.

Elementos del PMA - Medidas Preventivas

Procedimiento para la prevención y gestión del conflicto de interés



ANEXO XI - PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y GESTIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES

El Plan de Medidas Antifraude (PMA) se encuadra dentro de la estrategia de la Conselleria de Educació, Cultura, Universitats i Treball a favor de la integritat pública y para combatir el fraude en la gestión de los fondos financieros públicos, especialmente, los fondos de la Unión Europea.

En el punto 5.1 del PMA, relativo a medidas de prevención, se indica la necesidad de establecer un procedimiento relativo a la prevención, detección y gestión del posible conflicto de interés.

En este documento se da información al personal sobre las distintas modalidades de conflicto de intereses, las formas de evitarlo y la normativa vigente en relación con esta materia, y se recoge el procedimiento a seguir en el caso de que se detecte un posible conflicto de intereses.

Elementos del PMA - Medidas Preventivas

Declaraciones de ausencia de conflicto de interés (DACI)

- Modelos de **Declaración de Ausencia Conflicto de Intereses (DACI)** del ANEXO IV Orden HFP/1030/2021 y Orden HFP/55/2023 - PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN:

- ▶ A) Modelo de DACI obligatoria para todos los procedimientos.
- ▶ A.1) Modelo de DACI de confirmación de la ausencia de conflicto de interés tras análisis MINERVA.
- ▶ A.2) Modelo de DACI para convenios, encargos a medios propios, convocatorias de RRHH y otros.

- Modelos de **ANEXOS OBLIGATORIOS** del ANEXO IV Orden HFP/1030/2021 - TODOS:

- ▶ B) Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución del PRTR
- ▶ C) Modelo de declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR para persona jurídica.
- ▶ C.1) Modelo de declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR para persona física.

puedan actuar en favor de sus propios interés, pero en contra de los interés financieros de la UE, en el marco de un conflicto de interés.

- Modelos de **Declaración de Ausencia Conflicto de Intereses (DACI)** del **ANEXO IV Orden HFP/1030/2021 y Orden HFP/55/2023 - PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN:**

- ▶ A) Modelo de DACI obligatoria para todos los procedimientos.
- ▶ A.1) Modelo de DACI de confirmación de la ausencia de conflicto de interés tras análisis MINERVA.
- ▶ A.2) Modelo de DACI para convenios, encargos a medios propios, convocatorias de RRHH y otros.

- Modelos de **ANEXOS OBLIGATORIOS** del **ANEXO IV Orden HFP/1030/2021 - TODOS:**

- ▶ B) Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución del PRTR
- ▶ C) Modelo de declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR para **persona jurídica.**
- ▶ C.1) Modelo de declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR para **persona física.**

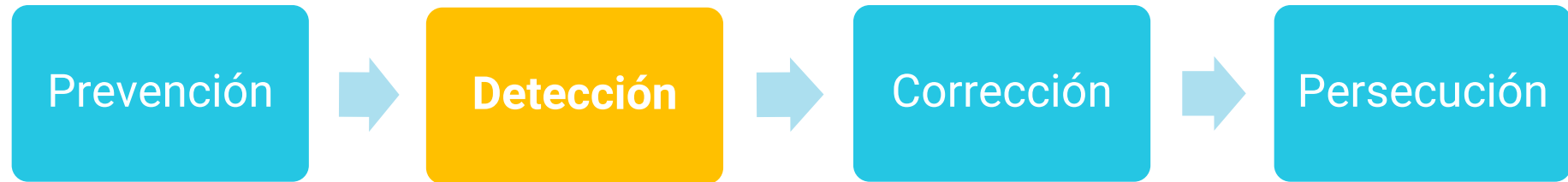
CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

- ▶ Código ético y de buena conducta.

CANALES DE COMUNICACIÓN Y DENUNCIA

- ▶ Canal interno de la Consellería de Educación, Universidades y Ocupación: antifraude_ceue@gva.es
- ▶ Sistema Interno de Información de la Generalitat (SII-GVA)
- ▶ Inspección General de Servicios
- ▶ Confident-GVA
- ▶ Agencia Valenciana Antifraude
- ▶ Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA)
- ▶ Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)
- ▶ Fiscalía Europea (EPPO)

Elementos del PMA - Medidas de Detección



- Autoevaluación de riesgos
- Matriz de riesgos SNCA
- Indicadores de alerta: Banderas rojas
- Herramientas informáticas o bases de datos
- Canales de denuncia

Elementos del PMA - Medidas de Detección

Autoevaluación de riesgos de fraude y corrupción

- ❑ Evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos clave de la ejecución del PRTR.
- ❑ Formación de un equipo evaluador multidisciplinar, que conozca en profundidad los procesos de la Entidad.
- ❑ Deberá realizarse de forma objetiva e independiente, y revisarse periódicamente (1 vez/año/OG/expediente) → **coordina USC**

Punto de partida
Test de aspectos esenciales

**(anexo II y III Orden HFP
1030/2021)**



Estimación de riesgo: Tabla de valoración

Área	(a) Puntos Relativos	(b) Factor de Ponderación	(c) Valor asignado
Control de Gestión.	0,00	18%	0,00
Hitos y Objetivos.	0,00	34%	0,00
Daños Medioambientales.	0,00	12%	0,00
Conflicto de Interés, Prevención del Fraude y la Corrupción.	0,00	12%	0,00
Compatibilidad Régimen de Ayudas de Estado.	0,00	12%	0,00
Evitar Doble Financiación.	0,00	12%	0,00
Total.		100%	0,00

Nota: Valores de referencia

Riesgo bajo:	Total Valor asignado ≥90
Riesgo medio:	Total Valor asignado ≥80
Riesgo alto:	Total Valor asignado ≥70

Control de gestión ex ante

Obligaciones ex ante para órganos gestores

Test Anexo II Orden HFP 1030/2021

Quién	Cómo	Cuando	Registro del resultado
<ul style="list-style-type: none">→ Entidades ejecutoras→ Órganos gestores	<ul style="list-style-type: none">→ Test Anexo II→ Firmado por el responsable (DG/SDG)	<ul style="list-style-type: none">→ Al menos una vez al año	<ul style="list-style-type: none">→ En Coffee→ Planes de acción en caso de riesgo medio o alto.

Elementos del PMA - Medidas de Detección

Matriz de riesgos SNCA

- ❑ Metodología del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) específica para los fondos MRR (Guía).
- ❑ Se analizan los métodos de gestión (instrumentos jurídicos): contratos, subvenciones, Convenios y Encargos.

Matriz de riesgos:

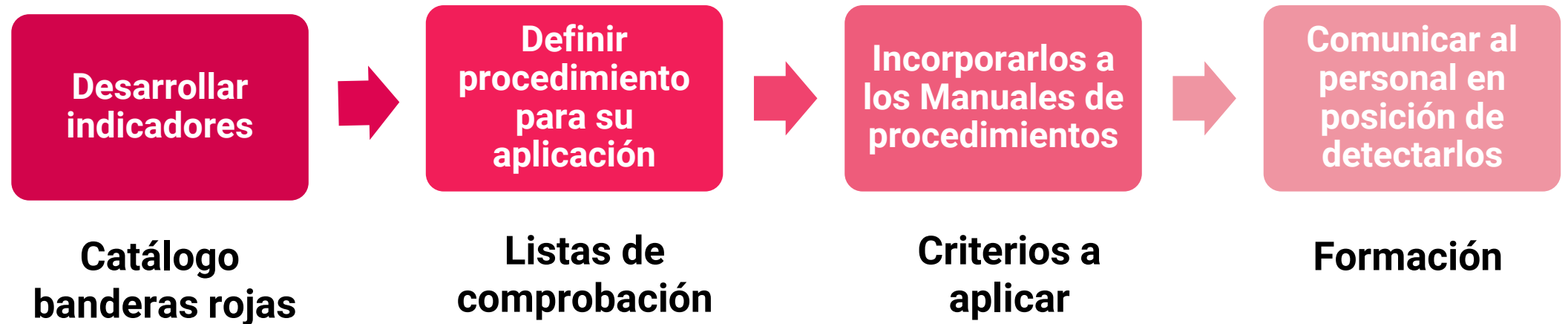
IMPACTO	Impacto grave	4				
	Impacto significativo	3				
	Impacto medio	2				
	Impacto limitado	1				
			1	2	3	4
			Va a ocurrir en muy pocos casos	Puede ocurrir alguna vez	Es probable que ocurra	Va a ocurrir con frecuencia
			PROBABILIDAD			



Elementos del PMA - Medidas de Detección

Indicadores de alerta: Banderas rojas

- ❑ Indicador de que algo inusual ha ocurrido y que no se corresponde con el funcionamiento normal y rutinario.
- ❑ Señales de alarma, pistas o indicios de posible fraude o corrupción que indican que algo debe ser examinado.



Elementos del PMA - Medidas de Detección

Indicadores de alerta: Banderas rojas

- ❑ Elaboración de checklist por método de gestión: en los procedimientos que se tramiten para la ejecución de actuaciones del PRTR, en el ejercicio de la función de control de gestión, deberá quedar documentada, mediante la cumplimentación de la correspondiente lista de comprobación, la revisión de las posibles banderas rojas. 1 vez/año/método de gestión + verificación ex post.



ANEXO IV - BANDERAS ROJAS Y CONTROLES PROPUESTOS

5	SUBVENCIONES						
	BANDERAS ROJAS		RESPUESTA			CONTROLES PROPUESTOS	
			SI	NO	N/A		
5.R1	Limitación de la concurrencia						
1.1		Insuficiente difusión de las Bases Reguladoras y Convocatoria.					<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la publicación de las bases reguladoras y convocatoria de forma que se garantice la máxima difusión. • Verificar que se cumple lo estipulado en los artículos art. 9.3 y 18 de la Ley General de Subvenciones referidos a los deberes de publicación e información de las convocatorias.
1.2		No se han definido con claridad en las bases reguladoras o en la convocatoria los requisitos que deben cumplir los beneficiarios o destinatarios de las ayudas o subvenciones.					<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarios se han incluido de forma clara en las bases reguladoras y convocatorias.
1.3		No se han respetado los plazos establecidos en las Bases Reguladoras y convocatoria para la presentación de solicitudes.					<ul style="list-style-type: none"> • Lista de comprobación de los plazos establecidos para garantizar la regularidad de la tramitación. • Verificar la presentación de la solicitud dentro del plazo establecido en las bases reguladoras y convocatoria.
1.4		Ausencia de publicación de los baremos fijados para la valoración de las solicitudes.					<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la inclusión en las bases reguladoras o en las convocatorias de los baremos utilizados para la selección de beneficiarios. • Verificar que los beneficiarios seleccionados cumplen con los baremos exigidos en la convocatoria.
1.5		El beneficiario o destinatario de las ayudas incumple la obligación de garantizar la concurrencia en caso de que necesite negociar con proveedores.					<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el procedimiento de adjudicación desarrollado por el beneficiario garantiza los principios de concurrencia competitiva y no vinculación entre beneficiarios y adjudicatario.
2.X		Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...					Incluir la descripción de controles adicionales...
5.R2	Trato discriminatorio en la selección de solicitantes						
							<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar criterios de selección de beneficiarios uniformes y homogéneos (evaluación de los candidatos a



Elementos del PMA - Medidas de Detección

Herramientas informáticas/bases de datos

Se utiliza la herramienta de *data mining* MINERVA, habilitada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Esta herramienta informática se ha establecido con la **Orden HFP/55/2023, de 24 de enero**, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR.

- Obligatorio para contrataciones (menores y licitaciones) y subvenciones
- Se ha definido proceso interno y elaborado [FICHA DE GESTIÓN MRR N.º 2 - PROCESO DE ANÁLISIS SISTEMÁTICO DEL RIESGO DE CONFLICTO DE INTERÉS EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE EJECUTAN EL PRTR.](#) (Intranet Edu)



Elementos del PMA - Medidas de Detección

Indicadores de conflicto de interés

Comportamiento inusual empleado que insiste en obtener información de un procedimiento.

Reiteración de adjudicaciones a favor de un mismo licitador.

Vinculación familiar entre miembro del órgano de contratación con capacidad de decisión o influencia y persona de empresa licitadora.

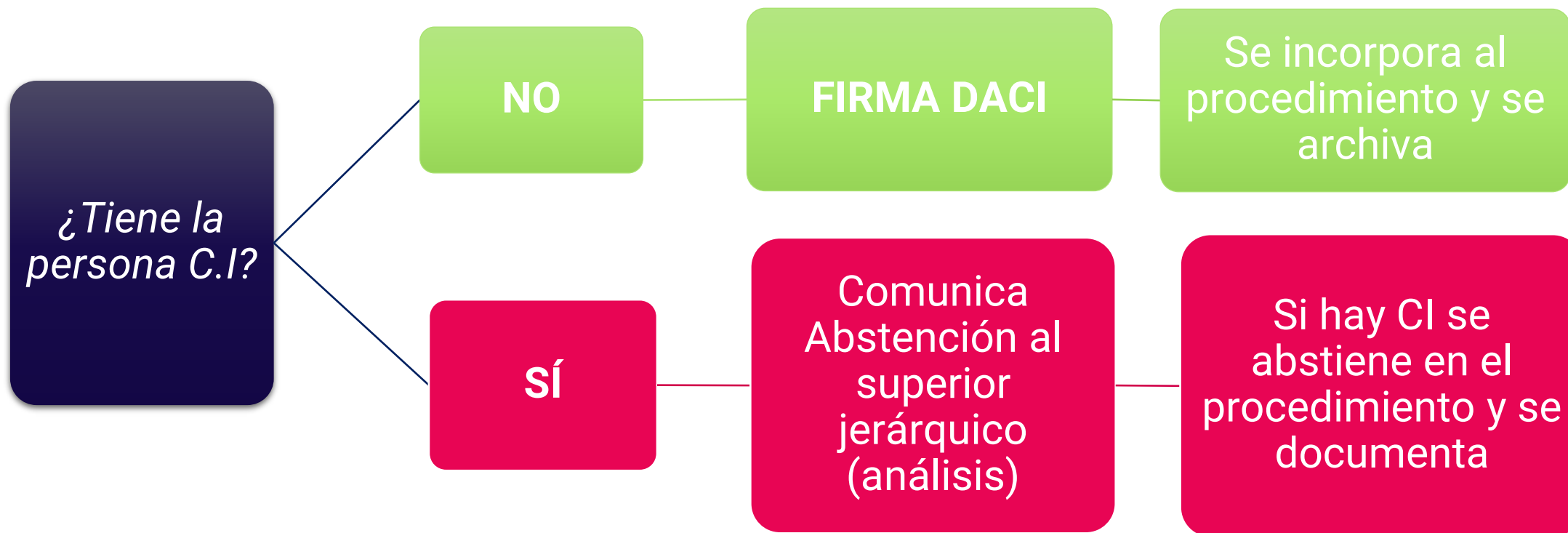
Miembro del órgano de contratación ha trabajado para una empresa licitadora recientemente.

Indicios de que un miembro del órgano de contratación pudiera estar recibiendo contraprestaciones indebidas a cambio de favores relacionados con el procedimiento de contratación.

Empleado no presenta DACI.

Elementos del PMA - Medidas de Detección

Análisis ausencia de conflicto de interés



Elementos del PMA - Medidas de Detección

Análisis ausencia de conflicto de interés

Recomendación en relación con los momentos durante las cuales se deberán firmar las DACI

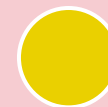
Diseño/publicación

Antes de la publicación de los instrumentos jurídicos



Pago

Órganos horizontales, informantes o contables, en su caso.



Tramitación/Resolución

Comités de evaluación
Comisiones de valoración
Órganos colegiados

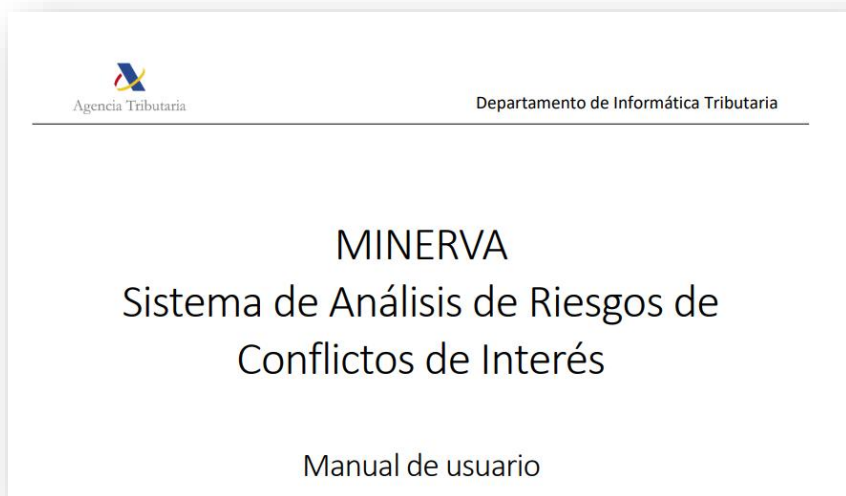
MINERVA

→ **Consultar SCFUE**

Elementos del PMA - Medidas de Detección

Análisis ausencia de conflicto de interés

→ [Manual MINERVA](#)



Soporte para incidencias en MINERVA

Puedes obtener soporte para las incidencias que surjan en la utilización de la aplicación MINERVA a través de los siguientes medios:

- por correo electrónico: suporte.minerva@correo.aeat.es
- por teléfono: 91 757 57 60

Elementos del PMA - Medidas de Detección

Análisis ausencia de conflicto de interés

Pasos para solicitar responsable de operación



[Home](#) > [Planificación y gestión](#) > [Actuaciones](#)

Actuaciones

Nueva solicitud de responsable de operación

Código Operación

MRR\$pk\$av1mw2wgiJMyg

MINERVA: Análisis de riesgos de conflicto de interés

[Gestiones](#)

Envío de peticiones de análisis de riesgos

Consulta de resultados de análisis de riesgo

Consulta de informes de detalle de riesgos en caso de no abstención del decisor

Elementos del PMA - Medidas de Detección

Análisis ausencia de conflicto de interés

Decisores en el análisis de conflicto de interés

Órgano de contratación unipersonal

- Órgano de contratación
- Órgano competente para la concesión de la subvención.

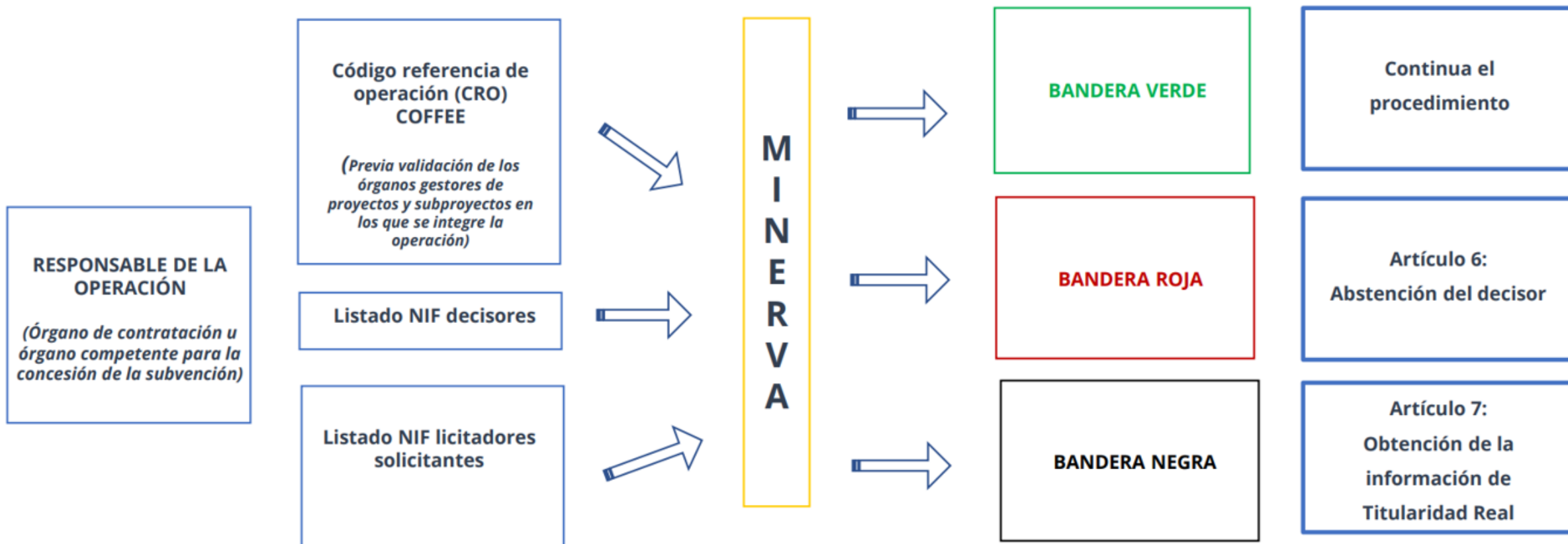
Órganos colegiados

- Su representación se registrará por el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- El competente para elevar la propuesta de adjudicación del organismo destinatario del contrato.

Elementos del PMA - Medidas de Detección

Análisis ausencia de conflicto de interés

Flujo análisis MINERVA



Elementos del PMA - Medidas de Detección

Análisis ausencia de conflicto de interés

- ❑ El responsable de operación cargará en CoFFEE todas las actuaciones realizadas (alegaciones, documentación adicional proporcionada por MINERVA, informes, etc.)

Modulo auditoría conflicto de interés en Coffee

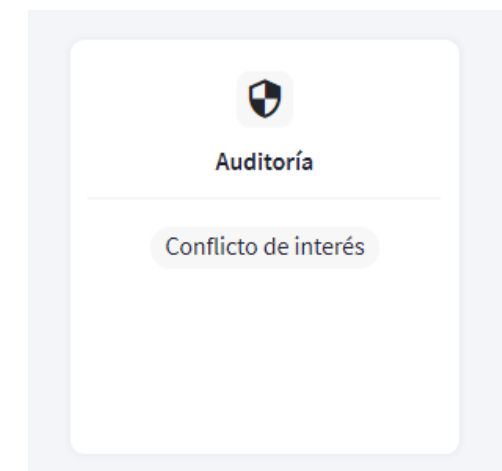
🏠 > Auditoría > Conflicto de interés

Conflicto de Interés

Código de operación sobre el que desea operar *

Documentos de conflicto de interés

Tipo ↑↓	Documento ↑↓	Descripción ↑↓	Datos personales ↑↓	Creación ↑↓
---------	--------------	----------------	---------------------	-------------



Elementos del PMA - Medidas de Detección

Análisis ausencia de conflicto de interés

Documentación preparatoria para el análisis de CI

Lista de decisores /potenciales beneficiarios

- Se puede cargar desde un fichero con formato .csv o .txt, con el formato “NIF;NOMBRE”,
- Poner el contenido directamente en el campo de texto.
- DACIs de los decisores

→ Consultar SCFUE

Elementos del PMA - Medidas de Detección

Análisis ausencia de conflicto de interés

Solicitud de responsable de operación

- Solicitud en Coffee (instrumento jurídico)
- DNI del solicitante

Solicitud de responsable de operación

Introduzca el DNI del usuario a perfilar y pulse "Buscar"

Código de usuario

Tipo de documento *

NIF

Solicitud de responsable de operación

Complete los datos necesarios y pulse en "Enviar solicitud"

×

✓ Enviar solicitud

Código de usuario

Tipo de documento *

NIF

Nombre *

Primer apellido *

Segundo apellido *

Email corporativo *

Tipo empleado *

Perfil solicitado *

Unidad orgánica (DIR3) *

Cargo *

Unidad orgánica (Denominación) *

Comentario

Código de operación *

Elementos del PMA - Medidas de Detección

Análisis ausencia de conflicto de interés

Acceso a la AEAT (MINERVA)

Sede AEAT - Procedimientos

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA Agencia Tributaria Sede electrónica U23 21/09/2023 10:20:45

Sobre la Agencia Tributaria Información y gestiones Todas las gestiones

Inicio / Todas las gestiones / Otros servicios / Administraciones Públicas / MINERVA: Análisis de riesgos de conflicto de interés

MINERVA: Análisis de riesgos de conflicto de interés

Datos Generales Denominación MINERVA: Análisis de riesgos de conflicto de interés Tipo de procedimiento Contratación Pública Materia Fondos Comunitarios Objeto Solicitud de información sobre conflictos de interés. Órgano responsable Agencia Estatal de Administración Tributaria	Información vinculada a la tramitación electrónica Sistema de identificación DNI electrónico, Certificado electrónico, Clave PIN Nivel de interactividad Nivel 4: Tramitación electrónica Normativa Normativa Básica Disposición Adicional de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 que crea el sistema de consulta de conflicto de intereses mantenido por la Agencia Tributaria Orden HFP/55/2023 , de 24 de enero, Relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 25-enero-2023)
Información general del procedimiento Forma de inicio interesado Solicitante: Ciudadano - Administración Lugar de presentación Telemática, en sede electrónica de la Agencia Tributaria.	

MINERVA: Análisis de riesgos de conflicto de interés

Gestiones

Envío de peticiones de análisis de riesgos

Consulta de resultados de análisis de riesgo

Consulta de informes de detalle de riesgos en caso de no abstención del decisor

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA Agencia Tributaria Sede electrónica

Sistema de Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés (MINERVA)

Envío de peticiones de análisis

1. Enviar la petición 2. Finalizado

Información del peticionario

Nif peticionario: [REDACTED]

Nombre peticionario: [REDACTED]

Datos de la petición

* Identificador del Instrumento Jurídico (Operación)

MRR\$pk\$av1mw2wgiJMygJ

Elementos del PMA - Medidas de Detección

Análisis ausencia de conflicto de interés

Petición de informe de análisis de riesgos



Sistema de Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés (MINERVA)

Consulta de resultados de peticiones de análisis

Información de peticionario

NIF Peticionario: [REDACTED]

Nombre Peticionario [REDACTED]

Fecha inicial =

NIF Peticionario =

Identificador Pet. =

Identificador operación =

Estado =

*Al utilizar la aplicación Minerva acepto las [condiciones de uso](#).

Resguardo de la petición

Petición realizada al Sistema de análisis de riesgos de conflictos de interés

Datos del peticionario

NIF peticionario: [REDACTED]

Nombre peticionario [REDACTED]

Datos de la petición

Identificador de la petición: ACIGPO23052318059397

Identificador del Instrumento Jurídico (Operación): MRR\$qtvlshczlg2mbJyw

Número de Decisores: 3

Número de potenciales beneficiarios: 2

Número de potenciales beneficiarios sin NIF: 0

Fecha de la petición: [REDACTED]

Hora de la petición: [REDACTED]

Lista de decisores

Elementos del PMA - Medidas de Detección

Análisis ausencia de conflicto de interés

Listado de decisores

- Empleados que participan en el procedimiento y han firmado DACI

Decisores incluidos en el Instrumento Jurídico (Operación)

Introduzca la lista de decisores de la operación, con el formato "NIF ; Apellidos y Nombre" o "NIF ; Razón Social" (NIF seguido de punto y coma seguido de Apellidos y nombre o Razón social). Debe introducir un decisor por línea. Ejemplo:

12345678Z ; ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN
A99999999 ; EMPRESA PRUEBA

Alternativamente, puede cargar la lista de decisores desde un fichero con el mismo formato.

Lista de decisores

Fichero

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

Contenido: (Si observa caracteres ilegibles [pulse aquí.](#))

Elementos del PMA - Medidas de Detección

Análisis ausencia de conflicto de interés

Listado de potenciales beneficiarios

Potenciales beneficiarios o adjudicatarios: públicos o privados

Potenciales beneficiarios incluidos en el Instrumento Jurídico (Operación)

Introduzca la lista de potenciales beneficiarios de la operación, con el formato "NIF ; Apellidos y Nombre" o "NIF ; Razón Social" (NIF seguido de punto y coma seguido de Apellidos y nombre o Razón social). Debe introducir un Potencial Beneficiario por línea. Ejemplo:

12345678Z ; ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN
A99999999 ; EMPRESA PRUEBA

Alternativamente, puede cargar la lista de potenciales beneficiarios desde un fichero con el mismo formato.

Lista de potenciales beneficiarios

Fichero

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

Contenido: (Si observa caracteres ilegibles [pulse aquí.](#))

Potenciales beneficiarios extranjeros sin NIF incluidos en el Instrumento Jurídico (Operación)

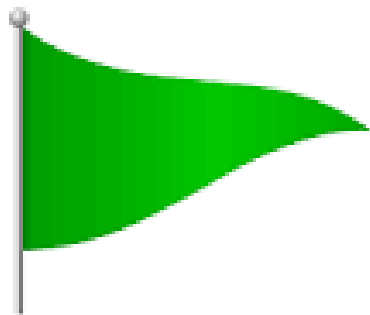
[Mostrar](#)

*Al utilizar la aplicación Minerva acepto las [condiciones de uso.](#)

Elementos del PMA - Medidas de Detección

Análisis ausencia de conflicto de interés

Informe: Bandera verde



INFORME DE RIESGO DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Resultados del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés realizado por MINERVA para la petición con identificador [REDACTED]

Datos del peticionario



Agencia Tributaria
sede.agenciatributaria.gob.es

Fecha y hora: [REDACTED]

Página: 4

Resultados del análisis de riesgo

Se ha realizado el análisis de riesgos de las **78 posibles parejas decisor-potencial beneficiario**, siendo el resultado el siguiente:

78 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)

0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)

Además, hay **0 potenciales** beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (**banderas negras**).

Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.

Elementos del PMA - Medidas de Detección

Análisis ausencia de conflicto de interés

Informe: Bandera roja RIESGOS!



- Riesgo de relaciones societarias o de administración
 - El decisor es potencial beneficiario o titular real del potencial beneficiario.
 - El decisor es administrador del potencial beneficiario
 - El decisor es directivo o forma parte del Consejo de Administración del potencial beneficiario.

- Riesgo de relaciones de primer o segundo grado (consanguineidad o afinidad) con el potencial beneficiario o con un titular real del potencial beneficiario.

- Relaciones comerciales: existen operaciones comerciales entre el decisor y el potencial beneficiario o de un titular real del potencial beneficiario.

Elementos del PMA - Medidas de Detección

Análisis ausencia de conflicto de interés

Informe: Bandera roja Procedimiento



- Se ha detectado un riesgo de conflicto de interés sobre un decisor.
- Se comunica al superior jerárquico, quien decide si sigue o no en el procedimiento.

*Importante: en tanto no se dilucide la situación del decisor afectado por una bandera roja, **no se podrá continuar con el procedimiento de contratación o concesión de subvenciones.***

Elementos del PMA - Medidas de Detección

Análisis ausencia de conflicto de interés

Informe: Bandera roja Procedimiento



El decisor se abstiene

1. Se le excluye del procedimiento.

2. Si se incorpora otro decisor:

Se deberá volver a pasar MINERVA respecto del la persona que lo sustituya

El decisor afectado NO se abstiene y continúa en el procedimiento

1. Decisor afectado presenta alegaciones (2 días hábiles).

Firma el Modelo de confirmación de la ausencia de conflicto de interés del Anexo II Orden HFP 55/2023.

2. Solicitud de información adicional: de MINERVA sobre la descripción de los riesgos detectados, o informe del Comité Antifraude a la Unidad especializada en asesoramiento del IGAE.

3. El superior jerárquico decide que continúe en el procedimiento

No habrá que volver a pasar MINERVA (el resultado será el mismo).

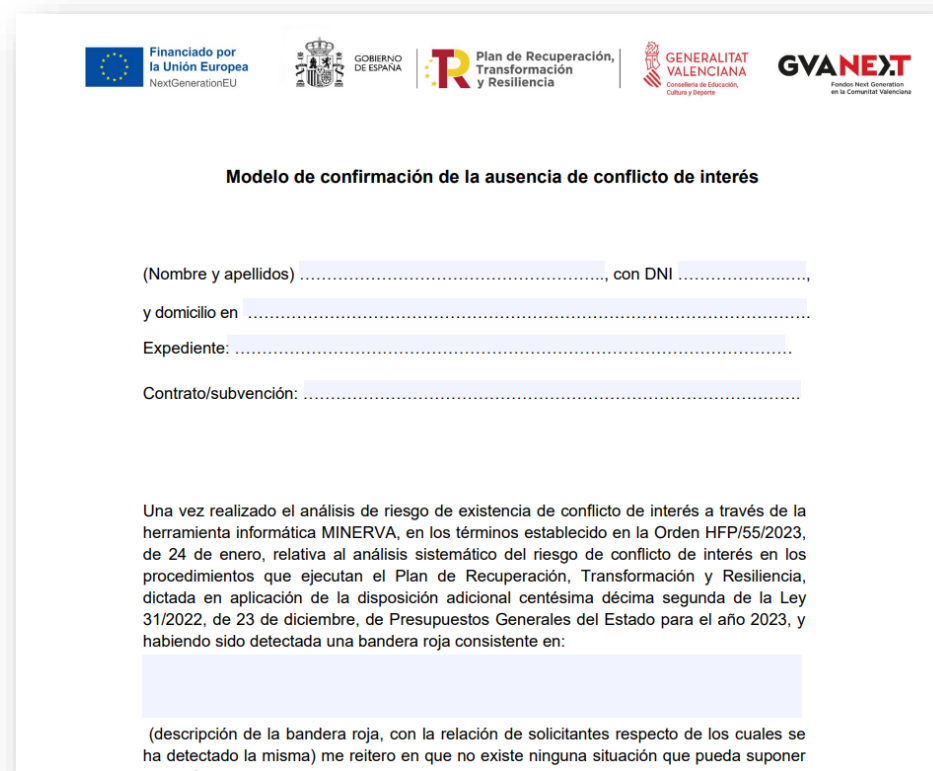
Elementos del PMA - Medidas de Detección

Análisis ausencia de conflicto de interés

Confirmación de la ausencia de conflicto de interés

- DACI del decisor afectado por una bandera roja que presenta alegaciones.

A.1) Modelo de [DACI de confirmación de la ausencia de conflicto de interés tras análisis MINERVA](#).



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Cultura i Esport

GVANEXT Fondo Next Generation de la Comunitat Valenciana

Modelo de confirmación de la ausencia de conflicto de interés

(Nombre y apellidos) con DNI

y domicilio en

Expediente:

Contrato/subvención:

Una vez realizado el análisis de riesgo de existencia de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA, en los términos establecido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dictada en aplicación de la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y habiendo sido detectada una bandera roja consistente en:

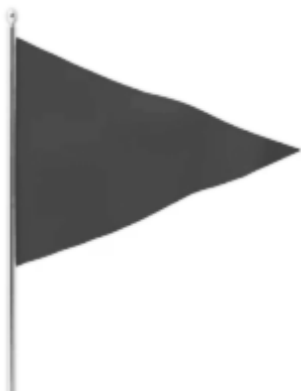
.....

(descripción de la bandera roja, con la relación de solicitantes respecto de los cuales se ha detectado la misma) me reitero en que no existe ninguna situación que pueda suponer

Elementos del PMA - Medidas de Detección

Análisis ausencia de conflicto de interés

Informe: Bandera roja RIESGOS!



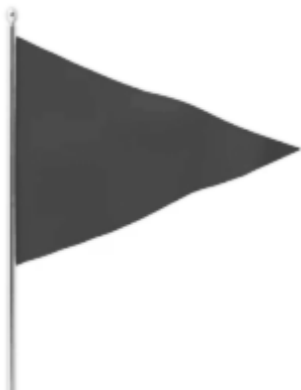
Una bandera negra aparece cuando no se ha encontrado la titularidad real de la persona jurídica solicitante, circunstancia que impide el análisis del conflicto de interés.

- Cuando el potencial beneficiario es persona física y está fallecido.
- Cuando el potencial beneficiario es persona jurídica y no se dispone de información de los titulares reales de la entidad, o de todos los titulares están fallecidos.

Elementos del PMA - Medidas de Detección

Análisis ausencia de conflicto de interés

Informe: Bandera roja Procedimiento



- Se continúa con el procedimiento en curso.
- Solicitar al potencial beneficiario la información de titularidad real (órganos de contratación y/o concesión).

IMPORTANTE: incorporar en los pliegos esta posibilidad de solicitar datos de titularidad real en el plazo de 5 días hábiles (exclusión).

- Cuando se reciban los datos de titulares reales, realizar un **nuevo control MINERVA**, indicando, en lugar del licitador/solicitante, los titulares reales recuperados por los órganos de contratación o concesión de subvenciones.

Elementos del PMA - Medidas de Detección

Análisis ausencia de conflicto de interés

¿Y si no puedo pasar MINERVA en plazo?

- cuando estoy obligado a utilizar minerva pero no puedo acceder ...
- no está dado de alta el subproyecto
- no tengo responsable autorizado en mi organo gestor
- no puedo solicitar el cro para esa actuación



Elementos del PMA - Medidas de Detección

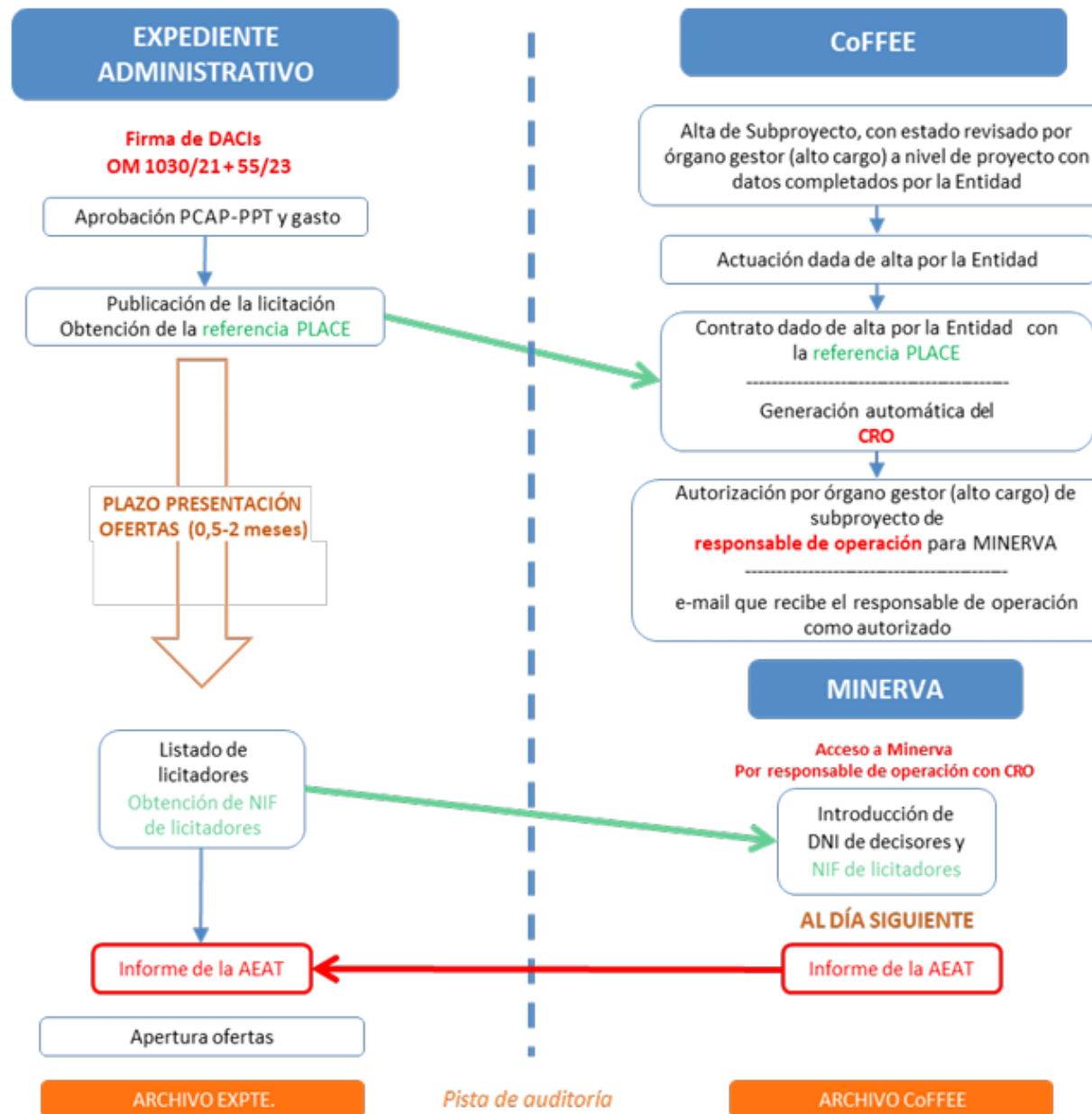
Análisis ausencia de conflicto de interés

¿Y si no puedo pasar MINERVA en plazo?

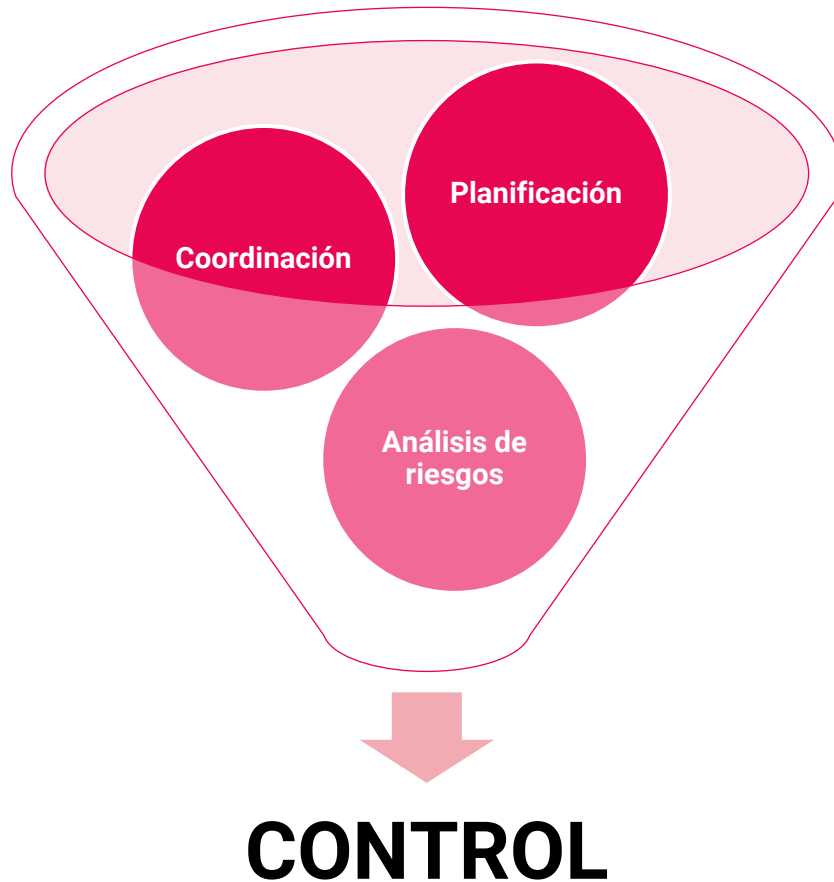
- ❑ La recomendación es **NO PARALIZAR INDEFINIDAMENTE** un procedimiento administrativo en situaciones justificadas (cumplimiento hito).
- ❑ Justificar y documentar el por qué no se ha podido utilizar MINERVA en tiempo. Informar a la Entidad Decisora/Entidad Ejecutora. Documentar y archivar en el expediente.
- ❑ Llevar a cabo el análisis MINERVA **EX POST**, en este caso:
 - Analizar únicamente a los beneficiarios o adjudicatarios, y tomar las mismas medidas que se solicitan en el análisis ex ante.
 - Documentar y archivar en el expediente.

Elementos del PMA - Medidas

Análisis ausencia de conflicto de interés



Reflexión



- Consultar la normativa, manuales y guías disponibles
- Planificar con tiempo esta actividad en el marco de los procesos de tramitación de los instrumentos jurídicos
- Considerar los posibles riesgos (banderas rojas o negras)
- Documentar/informar incidencias
- Consultar SCFUE

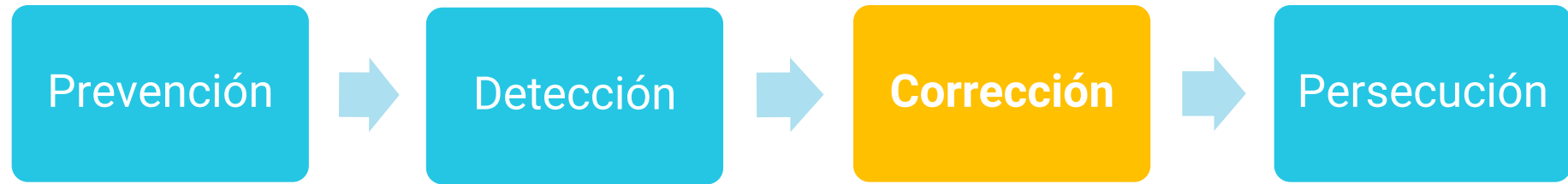
Elementos del PMA - Medidas de Detección

Canales de denuncia

Se han establecido y puesto a disposición canales de denuncia para informar de posibles sospechas de fraude en la gestión del PRTR:

- Canal interno de la Conselleria: antifraude_ceue@gva.es
- [Sistema Interno de Información de la Generalitat \(SII-GVA\)](#)
- [Inspección General de Servicios](#)
- [Confident-GVA](#) canal telemático anónimo para la presentación, ante la Inspección General de Servicios (IGS), de denuncias de irregularidades y malas prácticas relacionadas con la Generalitat o su sector público instrumental.
- [Buzón de denuncias de la Agencia Valenciana Antifraude.](#)
- [Canal de denuncias del MRR del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude \(SNCA\). Oficina Europea de Lucha contra el Fraude \(OLAF\).](#)
- [Fiscalía Europea \(EPPO\)](#)

Elementos del PMA - Medidas de Corrección



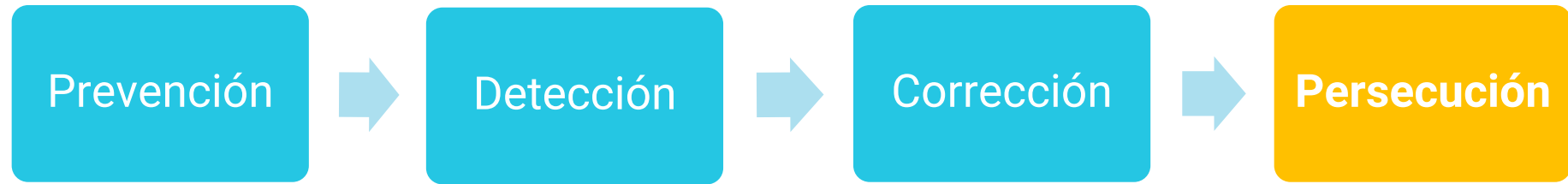
□ Apartado 5.3 del PMA (Procedimiento)

Elementos del PMA - Medidas de Corrección

Procedimiento de corrección (apto. 5.3 PMA)



Elementos del PMA - Medidas de Persecución



□ Apartado 5.3 del PMA (Procedimiento)

Elementos del PMA - Medidas de Persecución

Procedimiento de persecución (apto. 5.3 PMA)

1. **Coordinación con autoridades responsables** y de control del PRTR, incluyendo al SNCA, a efectos de informar a la Comisión Europea (OLAF) sobre la existencia de casos de fraude a través de los correspondientes informes.
2. En el caso de que se considere que pudiera ser constitutivo de fraude, las unidades de control interno procederán a la **valoración y propuesta de elevación a órgano competente y, en su caso, su remisión a la institución que proceda** de acuerdo con la tipología y alcance del presunto fraude (**Servicio Nacional de Coordinación Antifraude –SNCA- y/o Ministerio Fiscal**).
3. En aplicación del artículo 6.6 de la Orden 1030, se **notificarán los hechos producidos y las medidas adoptadas a la correspondiente entidad decisora**, responsable última del cumplimiento de los proyectos.
4. Se iniciará una **información reservada** para depurar responsabilidades o **incoar el correspondiente expediente disciplinario**, tal como establece el artículo 55 de la ley 39/ 2015.



Adhesiones al PMA

- ❑ Aprobación en el ámbito subjetivo de la CECUE: *“Existe la posibilidad de que las entidades locales que adquieran la condición de entidades ejecutoras se adhieran al PMA elaborado y aprobado por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo”*.
- ❑ La adhesión al PMA implica la asunción como propio del contenido que éste señale en relación con:
 - ❑ La declaración institucional antifraude.
 - ❑ El código de conducta.
 - ❑ El procedimiento de denuncia y corrección de posibles situaciones de fraude y de conflicto de interés.



ANEXO XII – PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE ENTIDADES LOCALES AL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE



Gracias

Subsecretaria - Servicio Coordinación
Fondos UE



nextgenerationue_edu@gva.es



<https://ceice.gva.es/es/next-generation-eu>

